**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**2024**

****

**EDUCACIÓN CON CALIDAD PARA FORMAR CIUDADANOS AMANTES DE LA PAZ Y RESPETUOSOS DEL MEDIO AMBIENTE**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA**

**CORREGIMIENTO AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE BUCARASICA**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

* 1. **DATOS GENERALES.**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Centro educativo Rural Agua Blanca

CARÁCTER. OFICIAL

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: CORREGIMIENTO AGUA BLANCA

MUNICIPIO: BUCARASICA

ZONA EDUCATIVA: ORIENTAL

SECTOR: RURAL

CORREO ELECTRÓNICO: ceraguablanca1205@gmail.com

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VIGENTES: RESOLUCIÓN 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005; RESOLUCIÓN 001125 DE 28 DE MARZO DE 2011 PARA OFRECER BÁSICA SECUNDARIA EN MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA

FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI:

NUMERO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI: 07 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2011 Y ACUERDO 010 DE 06 DE OCTUBRE DE 2011 DE CONSEJO DIRECTIVO

DANE: 254109000177

SEDES EDUCATIVAS: 8

TELÉFONO: 3209640897

CARÁCTER: MIXTO

MODELOS EDUCATIVOS: ESCUELA NUEVA, POST PRIMARIA, PROYECTO SER HUMANO

JORNADA MAÑANA

ÁMBITO: EDUCACIÓN FORMAL

NIVELES: PREESCOLAR GRADO CERO, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA EN MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA.

REGISTRO P.E.I. Nº 00011210

**SEDES EDUCATIVAS**

Sede 01 Agua Blanca DANE 254109000177 Vda.: La Capilla

Sede 02 El Mosquito DANE 254109000339 Vda.: El Mosquito

Sede 03 El Paraíso DANE 254109000410 Vda.: El Paraíso

Sede 04 La Gamuza DANE 254109000428 Vda.: La Gamuza

Sede 05 El Tesoro DANE 254109000371 Vda.: El Tesoro

Sede 06 Planadas DANE 254109000347 Vda.: Planadas

Sede 07 Las Cuadras DANE 254109000011 Vda.: Las cuadras

Sede 08 Pamplona DANE 254109000401 Vda.: Pamplona

1. **COMPONENTE CONCEPTUAL**
	1. **Principios**

El Centro Educativo Rural Agua Blanca orienta y da sentido e intencionalidad a la comunidad educativa con base en los siguientes principios:

**LIBERTAD:**

No se puede educar en forma integral sin enseñar al estudiante el uso de la libertad. La comunidad educativa entiende que ser libre es la facultad de actuar en diversos ámbitos, expresar el pensamiento, plantear propuestas o inquietudes, ejercer la crítica constructiva y manifestarse en todos los sentidos, siempre y cuando se respeten los derechos inalienables de la persona. El Centro Educativo hace especial énfasis en que ser libre implica la responsabilidad, pues entiende que en la fusión de estos valores se funda la convivencia de todos los estamentos del plantel y de la sociedad.

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.**

La institución debe orientarse hacia el desarrollo de las capacidades para participar en la toma de decisiones, en la búsqueda de alternativas a problemas, en el fomento del derecho a elegir y ser elegido y, en general, hacia el conocimiento de los principios y los mecanismos esenciales de la democracia participativa. Tanto en la teoría como en la práctica el quehacer educativo debe propiciar oportunidades para que sus miembros apliquen este principio.

**SOLIDARIDAD.**

La interrelación entre los distintos componentes de la comunidad educativa debe caracterizarse por la cooperación, la ayuda mutua y la sana crítica, pues de esta manera el proceso educativo se nutrirá de todas las fuentes enriqueciendo la actividad del plantel.

**RESPETO A LA LEY.**

La institución formará para el respeto a la Ley justa y para crear la conciencia de que ésta no solamente es útil sino indispensable para el funcionamiento armónico y productivo de la sociedad.

**CONCIENCIA DEL DEBER Y DEL DERECHO.**

La comunidad escolar debe enseñar que los deberes son la parte complementaria de los derechos, de modo que el estudiante entienda que sin el cumplimiento de unos no puede ejercer los otros. En esta convicción el estudiante encontrará el verdadero sentido de la libertad.

**RECUPERACIÓN ETICA.**

La comunidad inculcará formas de pensar y de actuar que contrasten la grave situación moral de la sociedad, educando en el valor de la vida, la justicia, el trabajo, el respeto, la honestidad, la ciencia y el conocimiento. Todo ello a través de la enseñanza de los hábitos de higiene y de la salud, de la práctica del deporte, el cultivo del espíritu y de valores morales acordes con la sana convivencia. Se promoverá el desarrollo de Proyectos Pedagógicos centrados en los valores.

**SENTIMIENTO PATRIO.**

La comunidad debe desarrollar en sus miembros la sensibilidad y la conciencia social, que los lleven a comprender la compleja problemática de su contexto local, regional y nacional, con los cuales podrán reflexionar crítica y constructivamente en la realidad. Formar la convicción profunda de que esta patria es nuestra y la haremos grande con respeto y amor profundos hacia sus instituciones y símbolos.

**CAMBIO.**

La institución está orientada a propiciar en la comunidad educativa una transformación favorable en todos los aspectos, formando personas autónomas, independientes y auténticas que puedan influir en beneficio de la sociedad.

**CREATIVIDAD.**

En todas sus labores la comunidad creará estrategias para el cultivo de actividades individuales y colectivas que muevan a la creatividad y a la reflexión. Es tarea del Centro Educativo formar y fomentar el desarrollo de aptitudes motrices e intelectuales necesarias para la asimilación del conocimiento por parte del estudiante, así como promover hábitos respecto de la ciencia, la investigación y el aprendizaje.

**CONCIENCIA AMBIENTAL.**

La institución enseñará que, para poder vivir, el hombre necesita respetar el medio ambiente del cual hace parte. Es necesario cultivar en el estudiante una conciencia ecológica tendiente al cuidado, respeto y protección de la naturaleza de la cual somos miembros integrantes.

**TRASCENDENCIA.**

El quehacer de la comunidad educativa está orientado a formar hombres y mujeres que con sus conocimientos y actitudes se proyecten hacia la sociedad y sean generadores de valores positivos. Crear conciencia que valemos por lo que SOMOS y no por lo que TENEMOS. Axioma fundamental es: Primero SER, antes que TENER. Trascendemos por el servicio a los demás y no por el dinero, los títulos o privilegios.

**COMUNICACIÓN.**

Como base del buen entendimiento y las buenas relaciones interpersonales respetando la opinión del otro, usando la comunicación asertiva y el diálogo para la conciliación

**LABORIOSIDAD.**

Relacionada con la capacidad para desempeñarnos con eficiencia, calidad y constancia que lleve específicamente al estudiante a ser productivo. Responsable de sus actividades académicas y de los compromisos que se adquieran.

**CREENCIAS**

* Creemos en la vocación de los maestros, quienes con su espíritu de servicio guían y orientan el proceso de formación integral de cada estudiante.
* Creemos que el trabajo en equipo y colaborativo nos llevará a construir un centro educativo pertinente de su comunidad.
* Creemos en los principios y valores que abanderan nuestro establecimiento educativo, porque llevándolos a la práctica formaremos ciudadanos íntegros, con buenas costumbres y espíritu de liderazgo.
* Creemos en la planificación, ya que ella nos permite superar las dificultades que se presenten.
* Creemos que los estudiantes son el centro del proceso.
* Creemos que la educación con calidad si es posible, y ello requiere compromiso y pertinencia con nuestra labor de maestros.
* Creemos que Agua Blanca progresa en la medida que nuestros niños, niñas y jóvenes se educan integralmente.
* Creemos en la Paz
* Creemos que una sociedad se progresa de la mano de unos ciudadanos honestos, competentes, solidarios, críticos y líderes.
* Creemos en la posibilidad de una formación integral de los estudiantes a través de una evaluació0n contextualizada, incluyente y que respete los ritmos de aprendizaje, las deficiencias físicas o cognitivas.

**Filosofía**

El C.E.R Agua Blanca se regirá por los principios y fundamentos legales emanados del ministerio de educación nacional, que busca el desarrollo de personas honestas con pensamiento independiente, crítico y autónomo en armonía con el medio ambiente y comprometidos con la participación seria, responsable y constructiva de la cultura e idiosincrasia de las situaciones propias de la región en que se desempeñen.

En general buscamos formar integralmente a los ciudadanos de agua blanca para que lideren y transformen técnicamente la calidad de vida, la competitividad de los productos, bienes y servicios que ofrece la región y el C.E.R.

1. **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
* Desarrollar una propuesta curricular flexible, innovadora contextualizada de pertenencia y pertinencia de acuerdo a las necesidades de la comunidad y los modelos educativos ofrecidos con base en las posibilidades que brinda la Ley General de Educación.
* Crear, promover y otorgar un ambiente de aprendizaje significativo, comprometido, seguro, agradable, confortable que permita que todos (estudiantes, profesores, padres de familia y acudientes) alcancen su potencial, esperando que cada cual se exprese y asuma su rol de manera responsable, solidaria y crítica.
* Fijar mecanismos de seguimiento, evaluación y control que permitan la innovación permanente de los procesos para una mejor organización, administración y funcionamiento buscando mejorar la calidad de la educación.
* Analizar y adoptar estrategias que permitan convertir las debilidades en fortalezas y las dificultades en oportunidades de mejoramiento.
* Especificar los principios y fines de la Institución Educativa, los recursos humanos, y didácticos disponibles, la estrategia pedagógica, el manual de convivencia, el plan de estudios y el sistema de gestión para cumplir con las disposiciones de la Ley general de educación y los Decretos Reglamentarios.
* Promover el respeto por los valores del entorno social de la comunidad del Centro Educativo Rural Agua Blanca.
1. **ARTICULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Centro Educativo Rural Agua Blanca, que imparte educación formal en los modelos Escuela Nueva, Postprimaria y Proyecto Ser evaluaráintegral y permanentemente a los estudiantes en los siguientes procesos:

- Formativo: Formación en valores. Este proceso se desarrollará de forma transversal en todo el currículo, re significando y haciendo énfasis en los valores propios de la filosofía y los principios como son: libertad, democracia y participación, solidaridad, respeto a la ley, conciencia del deber y del derecho, recuperación ética, sentimiento patrio, cambio, creatividad, conciencia ambiental, trascendencia, comunicación, laboriosidad. Como expresión del sentido de pertenencia. Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por la Ley y en los propios del PEI.

- Cognitivo, social y afectivo: Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles: Interpretativo, Propositivo y Argumentativo. **A partir de la aplicabilidad de**

**a. LA EVALUACIÓN EN ESCUELA NUEVA**

El modelo de Escuela Nueva le da un sentido real y genuino a la evaluación, identificándola como una valoración, una apreciación, un análisis. En escuela nueva evaluar es identificar, verificar y valorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes, para observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados en los estudiantes. En escuela nueva el fin de la evaluación como parte de lo educativo, es propiciar la formación integral y no exclusivamente calificar, Lo importante no es qué nota se obtuvo o cuánto se sacó sino qué se logró y cuánto se aprendió, demostrando la competencia adquirida.

En este modelo la evaluación es una valoración de la acción educacional efectuada por el estudiante y el maestro, en la que se analizan los factores pertinentes al proceso de aprender como la responsabilidad, autonomía, integración grupal, aciertos, dificultades, lo que se sabe y lo que no, los trabajos, la investigación.

La evaluación es una reflexión que analiza las causas y factores que motivaron un desempeño. Un rendimiento o una participación acertada o no, excelentes o deficientes. El propósito no es identificar a los que sí tuvieron éxito o a quienes pierden o fracasaron, sino de orientar o reorientar el trabajo de unos y otros. Este análisis que ha de ser individual y grupal, es de gran importancia para ubicar las estrategias dinamizadoras de los procesos de desarrollo, interacción y aprendizaje.

Específicamente la evaluación en este modelo busca entre otras cosas:

* Potenciar las capacidades del estudiante.
* Afianzar los aciertos.
* Corregir los errores.
* Reorientar y mejorar los procesos educativos.
* Socializar los resultados.
* Transferir el conocimiento teórico y práctico.
* Aprender de la experiencia.
* Afianzar valores y actitudes.
1. **ASPECTOS DEL SIEE**
	1. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Se define la Promoción en el Centro Educativo Rural, como el reconocimientoque se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la institución y los estándares establecidos desde el MEN.

Se promoverá al grado siguiente a los estudiantes que obtengan niveles de desempeño básico (3,0 - 3,9), alto (4,0 - 4,5) o superior (4,6 - 5,0), en todas las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, según la escala valorativa institucional.

El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247/1997 y Según el Artículo 2.3.3.3.3.6. del decreto 1075 de 2015 sobre la promoción escolar del grado preescolar, el cual determina la promoción de todos los estudiantes. En este grado el proceso académico se desarrolla a través de la interdisciplinariedad de los saberes mediante proyectos de aula. Sus dimensiones son: Dimensión socio afectiva, Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Ética, Dimensión Estética, Dimensión Espiritual.

Para los estudiantes diagnosticados con NEE, la decisión de promoción de un grado a otro se adoptará siempre que el estudiante haya alcanzado los desempeños adaptados y propuestos para él en los PIAR. La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional idóneo (a) con el que cuenta la institución educativa.

El Decreto 1290 de 2009 establece que las instituciones educativas tienen que garantizar el derecho del estudiante a recibir la asesoría y el acompañamiento continuo de sus docentes para la superación de sus debilidades, a través de las estrategias de apoyo permanentes que el establecimiento educativo haya definido en su sistema institucional de evaluación. Entre las estrategias de apoyo que pueden implementarse a la finalización del año escolar para que los estudiantes superen sus debilidades y eviten la reprobación, se encuentran: actividades y trabajos extra clase; creación de espacios académicos en la jornada escolar extendida que apoyen el proceso formativo de los estudiantes y actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes durante las semanas de desarrollo institucional, entre otras.

El Ministerio de Educación Nacional recuerda que el Decreto 1290 de 2009 en lo dispuesto en el artículo 7° permite que un estudiante que reprobó un grado, pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer período del nuevo año lectivo, una vez superada su debilidad. En este sentido las instituciones educativas deben usar este mecanismo para adoptar planes de apoyo, en donde los docentes realicen las recomendaciones necesarias para que los estudiantes que hayan reprobado el año escolar, en sus semanas de descanso realicen actividades de estudio de tal manera que al regresar al siguiente año hayan logrado mejorar sus aprendizajes. De esta forma cada uno de los actores del proceso educativo asumen la responsabilidad que tienen en el proceso formativo de los alumnos.

* 1. **LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

La valoración de los desempeños académicos de los estudiantes es valorada de acuerdo con la siguiente Escala de valoración institucional y su correspondiente equivalencia con la Escala Nacional de valoración de la que habla el Decreto 1290 de 2009, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nivel de Desempeño | Nivel Porcentual | Valor Cuantitativo para la Universalidad |
| Desempeño Superior | 90% al 100% | 4.6 - 5.0 |
| Desempeño Alto | 80% al 89% | 4.0 - 4.5 |
| Desempeño Básico | 60% al 79% | 3.0 - 3.9 |
| Desempeño Bajo | Menor a 60% | * 1. - 2.9
 |

* 1. **LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes:

❖ Talleres en clase: Para observar los diferentes avances cognitivos, destrezas y habilidades en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

❖ Exposiciones e investigaciones: Para la adquisición de conocimientos por sus propios medios y profundizar más en los temas vistos.

❖ Evaluaciones escritas y orales: Con el fin de comprobar el conocimiento adquirido del estudiante sobre los temas dados del área y la demostración de las capacidades en el proceso de la enseñanza – aprendizaje.

❖ Participación en actividades comunitarias: Se buscará la integración activa de los y las estudiantes en la participación en la proyección a la comunidad a fin en cada área.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

❖ Establecer causas que provocan las debilidades detectadas en el proceso de aprendizaje (acción ejecutada por la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período académico).

❖ Identificar las acciones de mejoramiento y la aplicación en cada caso concreto (realizada por la comisión de evaluación y promoción).

❖ Disponer de un conjunto de acciones a desarrollar en un futuro y de un sistema de seguimiento y control de las mismas, entre ellas tendremos: Formato de refuerzo y recuperación.

❖ Citación al padre de familia durante el período, cuando la situación lo amerite, con el fin de dar a conocer el desempeño en su parte académica y de convivencia.

❖ Número de notas por periodo, según intensidad horaria, por área o asignatura.

**5.3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES**

•Los acudientes o padres de familia de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales que deseen solicitar promoción anticipada, deberán presentar solicitud escrita al Consejo Académico a más tardar en la octava semana del primer periodo académico, esta solicitud deberá ser radicada en secretaría con copia al director de grupo respectivo.

• Los estudiantes que soliciten promoción anticipada por capacidades o talentos excepcionales no deben presentar ninguna situación que afecte su convivencia escolar durante el primer periodo.

• Deberá superar la prueba diseñada para el grado al que pretende ser promovida con desempeño superior.

• Nota: una vez cumplidos los requisitos se seguirá el mismo proceso para la aceptación o no de la promoción anticipada de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.

* 1. **LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

 Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

• Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

• Se harán reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

• Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

• Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, para estudiantes con desempeños bajos una semana antes de finalizar el periodo académico.

• Con base en el resultado final, las actividades especiales de recuperación se realizarán en las tres últimas semanas del año escolar, que permitan así definir su promoción.

* 1. **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 3°, Numeral 3 del presente acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación). Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

**PARAGRAFO:** En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.

* 1. **LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Las evaluaciones de periodo se desarrollarán en la semana 9 de cada periodo. Las estrategias de apoyo serán de dos tipos así: se entenderá por refuerzo las actividades complementarias asignadas por el educador durante el periodo lectivo, y se entenderá por recuperación las actividades asignadas a aquellos estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en las áreas o asignaturas, y el cual deberá ser asignado al finalizar el periodo “en la semana 10” En caso que el estudiante no logre la nota mínima en la recuperación planteada por el educador en el tiempo acordado, el estudiante no aprobara el área y por consiguiente no aprobara el grado. En la constancia de recuperación se registrará una nota definitiva no mayor a 3,0 en la escala institucional, esto mismo se aplicará en los casos de actividades de refuerzo.

Las actividades de refuerzo serán permanentes durante el periodo pues son el producto del seguimiento del educador al estudiante, ya que este debe identificar las debilidades de este y continuamente estarle informando y asignando actividades para que supere sus logros, dejando evidencia de esto en los formatos para tal fin, pero en caso de que a pesar de las actividades asignadas no logre superar estos logros, el educador reportara la nota final del periodo con el respectivo desempeño bajo y su equivalente en números, y el estudiante deberá mejorar su rendimiento para los periodos siguientes y mejorar sus promedios, salvo casos especiales que defina el consejo académico.

El sistema de notas institucional tiene la opción de reportar los refuerzos al sistema, los cuales deberán tener las firmas del estudiante, del educador y del directivo y deberán ser archivados en la secretaria como evidencia.

**5.6.1 REFUERZO DE FIN DE AÑO EN CASO DE DESEMPEÑO BAJO EN UNA O DOS ÁREAS O ASIGNATURAS**

Se entenderá por refuerzo las actividades complementarias asignadas por el educador durante el periodo lectivo, y se entenderá por recuperación las actividades asignadas a aquellos estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en las áreas o asignaturas, y el cual deberá ser asignado en la semana 5 del cuarto periodo el año lectivo y evaluado en la semana 10 del cuarto periodo del año lectivo, en fechas asignadas por el consejo académico y que deberán tener como fecha límite de cumplimiento la fecha de finalización del año lectivo. Cuando un estudiante presente actividades de refuerzo o recuperación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración.

• Trabajo escrito (20%) cumpliendo con las indicaciones dadas por el docente

• Evaluación escrita (40%) respetando las pautas para presentar evaluaciones

• Sustentación oral (40%) Siguiendo las normas o pautas para la sustentación

• En la constancia de recuperación se registrará una nota definitiva no mayor a 3.0 en la escala institucional, esto mismo se aplicará en los casos de actividades de refuerzo.

* 1. **LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

* Los docentes de todas las asignaturas o áreas definen indicadores de desempeño al comienzo de cada periodo y los comunica a los estudiantes para que ellos conozcan los criterios y reglas mediante los cuales serán evaluados.
* Diseño de planes de mejoramiento y de nivelación para superar las dificultades en el desempeño de los estudiantes en cada periodo académico.
* Reuniones con padres de familia para dar informes de rendimiento escolar parcial o final.
* Reuniones periódicas de Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisiones de Evaluación para realizar apoyo académico y pedagógico.
* Revisión y ajuste permanente al Plan de Mejoramiento Institucional.
* Ejecución y aplicación de instrumentos pedagógicos de la evaluación escolar del Centro Educativo Rural Agua Blanca del municipio de Bucarasica y participar de los simulacros ofertados por el MEN y acceder a operadores externos que faciliten el servicio y en la medida de las capacidades que de los padres y estudiantes.
* Desarrollar procesos de transparencia que incrementen mecanismos de control, estructuración e implementación del sistema evaluativo de la gestión educativa.
* Citación al padre de familia durante el período, cuando la situación lo amerite, con el fin de dar a conocer el desempeño en su parte académica y de convivencia.
* Devolución a los estudiantes de las acciones evaluativas valoradas en la semana siguiente a la realización de las misma por parte de cada uno de los docentes de las clases.
* Permitir la que los integrantes de la comunidad educativa tengan acceso a los procesos evaluativos que se aplica en la Institución Educativa respondiendo a cada grado donde se encuentre su acudido.
	+ 1. **INSTRUMENTOS QUE RESPALDAN EL INFORME DE RENDIMIENTO ESCOLAR**

* Planilla de asistencia: Que respaldo el control de asistencia de cada docente y constituye una evidencia de la asistencia del estudiante.
* Carpeta de excusas justificadas.
* Diario de clase y/o de campo del docente y planilla de seguimiento del estudiante: Donde el docente registra los avances del seguimiento a sus estudiantes y los avances en los diferentes procesos de sus estudiantes.
* Formato de refuerzo y recuperación.
* Citación al padre de familia durante el período, cuando la situación lo amerite, con el fin de dar a conocer el desempeño en su parte académica y de convivencia.
* Observador del estudiante que deberá reportar como mínimo 4 anotaciones durante el año donde se recopile el avance de los estudiantes en los diferentes procesos, siempre deberán ser firmada por alumno, acudiente y director de grupo. En el observador deberán hacerse registro de aquellos comportamientos significativos del estudiante y cuando se registren faltas graves, deberá hacerse después de un dialogo entre las partes y firmada por los afectados en el hecho.
	1. **LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El Centro Educativo Rural Agua Blanca divide el año lectivo en cuatro periodos de igual duración; los padres de familia o acudientes recibirán información sobre los desempeños presentados por sus hijos por parte de los docentes o la plataforma si lo desean, al final de cada periodo, pues los resultados parciales estarán a la vista a lo largo de éste en la plataforma académica corresponden al desempeño obtenido por el estudiante durante cada periodo académico.

Este informe se emitirá con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada periodo y un informe final que compila el desempeño en cada área /asignatura de los cuatro periodos anteriores para dar una nota definitiva la cual determinará la promoción del estudiante. Nota: Los padres de familia o acudientes deben asistir en cada una de las entregas de informe académico y formativo. Dado que es un momento formal de reporte académico.

Nota: El Centro Educativo Rural Agua Blanca dispondrán de un día de la semana cada quince días para que todos los docentes atiendan a los padres de familia con el fin de que se resuelvan dudas e inquietudes del proceso académico y de convivencia de sus hijos. El día, la hora y forma de atención serán establecidos por el docente en común acuerdo con los padres de familia.

* 1. **LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos. Tales informes, presentarán la realidad cognitiva, procedimental y actitudinal del estudiante.

Dichos informes contendrán los siguientes elementos: Los informes que se entregan a los y las estudiantes cada período y el informe final contienen la siguiente estructura.

• Identificación del Centro Educativo Rural y la resolución.

• Los nombres, apellidos e identificación.

• las áreas y asignaturas del grado que está cursando en cada periodo con la intensidad horaria semanal de cada área.

• Adicionalmente en el informe va la nota obtenida en cada uno de los periodos lectivos.

• Grado que cursa.

• Nombre del director de grupo.

• Las faltas de asistencia

• Puesto que ocupa en el grupo.

• Indicadores de logro de cada área o asignatura.

**5.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Una vez dialogado con el docente del área o asignatura con quien se ha presentado la inconformidad de tipo académico y no se llegó a ningún acuerdo, para la solución de las reclamaciones de los estudiantes, padres de familia o acudientes, se procederá de la siguiente manera: Para reclamaciones de estudiantes: El estudiante debe realizar de manera respetuosa y por escrito la reclamación, adjuntando las evidencias correspondientes y siguiendo el conducto regular así:

• La primera instancia: El educador encargado del área

• La segunda instancia: El director de grupo

• La tercera instancia: La comisión de evaluación y promoción

• La cuarta instancia: El Consejo Académico

• La quinta instancia: El Consejo Directivo

Procedimiento:

• Para la primera y segunda instancia se hará de manera verbal o escrita la reclamación estando presente el estudiante, el educador, el padre o madre de familia y/o acudiente.

• Para la tercera, cuarta y quinta instancia se hará en forma escrita firmada por el estudiante y su padre o madre y/o acudiente con registro del proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión

**5.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El Sistema de Evaluación Institucional, es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman el Centro Educativo Rural y todos los diferentes órganos del Gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen los Consejos Directivos, lo Consejos Académicos, los Consejos de Padres, los Consejos estudiantiles, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

* + 1. **A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS:** Como la máxima autoridad institucional, le corresponde cumplir las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo y entre otras funciones las siguientes:

• Aprobación y validación del Sistema Evaluativo.

• Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

• Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los y las estudiantes o padres, madres y/o acudientes en relación con la evaluación y promoción.

• Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno los casos que una vez transitados por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.

• Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los y las estudiantes y la comunidad educativa

* + 1. **A LOS CONSEJOS ACADÉMICOS:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza – aprendizaje a nivel institucional, le corresponde cumplir las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo y entre otras las siguientes funciones:

• A partir de la orientación dada para un diseño curricular pertinente realizar el estudio del sistema evaluativo.

• Definir estrategias para la solución de problemas

• Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

• Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

• Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia de ritmos de aprendizaje.

• Asignar áreas y su intensidad horaria en cada uno de los grados.

**5.11.3 A LOS CONSEJOS DE PADRES:** Le corresponde cumplir las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo y entre otras las siguientes funciones: • Participar en la construcción del Sistema Evaluativo. • Participar conjuntamente con los otros integrantes del Sistema Evaluativo en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto. • Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en el Centro Educativo que convoque el Consejo Académico 4. A LOS CONSEJOS DE ESTUDIANTES: Les corresponde cumplir las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo y entre otras las siguientes funciones:

* Participar en la construcción del Sistema Evaluativo.
* Nombrar sus representantes
* Estudio y socialización del Sistema Evaluativo

**5.11.4 A LOS PERSONEROS:** Les corresponde cumplir las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo y entre otras las siguientes funciones:

• Ser quien garantiza los derechos y deberes de los y las estudiantes.

• Velar por que se observe el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las estudiantes.

• Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**5.11.5 A LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES:** Les corresponde servir de veedores de todos los procesos y ser garante de transparencia.

Artículo 25: El Centro Educativo Rural desarrolla sus procesos curriculares en un término de cuarenta semanas, 800 horas preescolares, 1000 horas básicas primarias y 1200 horas Básicas secundarias y Media académica. Las semanas de receso estudiantil se encuentran establecidas en el cronograma escolar teniendo en cuenta las directrices de Secretaría de Educación para la cultura de Bucarasica y del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

1. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Constitución y naturaleza: Las Comisiones de Evaluación y Promoción son la instancia que define la Promoción de los educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios.

Define además los casos de promoción anticipada. Las comisiones deben regirse por lo establecido en el sistema de evaluación adoptado por el Centro Educativo Rural. Funciones:

* Reunirse ordinariamente al finalizar cada periodo y a la culminación del año escolar, para analizar los casos de los educandos en cualquiera de las áreas.
* Hacer recomendaciones generales o particulares a profesores y a otras instancias del establecimiento en términos de actividades de refuerzo y superación.
* Verificar la asignación, por parte del profesor, del plan de apoyo de acuerdo a las dificultades de los estudiantes.
* Efectuar el debido seguimiento a los compromisos a fin de verificar el cumplimiento de los mismos tanto por educadores como educandos.
* Analizar los casos de educandos que obtengan desempeños excepcionalmente altos a fin de recomendar su PROMOCIÓN ANTICIPADA.
* Consignar en actas todas y cada una de las decisiones, observaciones y recomendaciones, a fin de conservar las respectivas evidencias que servirán para posteriores decisiones de la Comisión acerca de la promoción de los educandos.
* Al finalizar el año lectivo, registrar en un ACTA la PROMOCIÓN de cada grado, señalando cuáles son los estudiantes que deben repetir el grado, de acuerdo con los parámetros de reprobación y promoción señalados en el Sistema de Evaluación Institucional.
* Estudiar las inasistencias de los estudiantes cuando éstas superen los porcentajes establecidos en el SIE, dejando constancia en un ACTA los nombres de aquellos estudiantes que reprueban el año escolar por esta causa.